



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 082-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 02 de julio de 2012

Vistos, los Proveídos manuscritos al dorso de los Informes N° 017-2012-UE 007:M-TYOM y N° 040-2012-UFP-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Proveído al dorso del Informe N° 017-2012-UE 007:M-TYOM, la Eco. María del Rosario Rivera Zumarán, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, elevó a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, el Informe presentado por la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual ésta última solicitó autorización de comisión de servicios, a efectos de constituirse en la ciudad de Lima, los días 03 y 04 de julio de 2012 con el propósito de sustentar en la sede central del Ministerio de Cultura, la demanda global del presupuesto de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco. Asimismo, en el citado Informe, la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, solicitó los viáticos correspondientes;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 017-2012-UE 007:M-TYOM, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco remitió la solicitud referida en el Considerando precedente a la Oficina de Administración y Finanzas a efectos que ésta atienda la misma según disponibilidad. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas trasladó la citada, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos que ésta otorgue la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Proveído al dorso del Informe N° 040-2012-UFP-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Eco. María del Rosario Rivera Zumarán, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, elevó a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, el Informe presentado por la Eco. Nereya Carolina Díaz Delgado, Jefe de la Unidad de Formulación de Proyectos, mediante el cual ésta última solicitó autorización de comisión de servicios, a efectos de constituirse en la ciudad de Lima, el día 03 y 04 de julio de 2012 con el propósito de acudir a la presentación y sustento del presupuesto de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco para el año fiscal 2013 en la sede central del Ministerio de Cultura. Asimismo, en el citado Informe, la Eco. Nereya Carolina Díaz Delgado, solicitó los viáticos correspondientes;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 040-2012-UFP-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco remitió la solicitud referida en el Considerando precedente a la Oficina de Administración y Finanzas a efectos que ésta atienda la misma según disponibilidad. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas trasladó la citada, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos que ésta otorgue la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para las Comisiones de Servicios solicitadas;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

Que, mediante Proveídos manuscritos al dorso de los Informes N° 017-2012-UE 007:M-TYOM y N° 040-2012-UEF-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución correspondiente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** los viajes a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, de la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Eco. Nereya Carolina Díaz Delgado, Jefe de la Unidad de Formulación de Proyectos, los días 03 y 04 de julio de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** en calidad de Anticipos a efectos de cumplir con las comisiones de servicios referidas en el Artículo Primero precedente, los siguientes montos: S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori; y S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a la Eco. Nereya Carolina Díaz Delgado. Dichos montos otorgados contemplan los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo las citadas comisionadas, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú  
  
GUILLERMO C. REBAZA JARA  
JEFE